



DECRETO: N° 11360 /

TEMUCO, 20 AGO 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 159 del Programa Discapacidad;

6.-El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.-El Decreto Alcaldicio N° 832 con fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. LISETTE PATRICIA TORRES RODRIGUEZ, RUT: 16.006.387-4**, domiciliada en Temuco.

2.-Otórguese a la **Sra. LISETTE PATRICIA TORRES RODRIGUEZ, RUT: 16.006.387-4** ayuda social paliativa económica consistente en un co-aporte de **\$775.000**, monto para costear la compra de **dos Audífonos** cuyo costo total es de **\$2.275.000**, ayuda necesaria para su hija **ANAIS ANTONELLA NUÑEZ TORRES, RUT: 21.808253-K**, persona con discapacidad.

ID: 2086684

3.- La referida autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago vía transferencia electrónica de \$775.000.- a nombre de GAES S.A., RUT: 96.848.260-2, Cuenta Corriente: N°430016510, BANCO SCOTIABANK-DESARROLLO, correo electrónico: temuco@amplifon.com

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa de Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



KKP/DZB/LLCH/MGP/CPI



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 007 001 004
PRESUPUESTO VIGENTE	99 500 000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	775 000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	7198 19/08/2020